

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-8313** *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 180/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 180/2016 a instancia de doña Cristina Haya Lebaniegos y don Juan González Campos frente a "Norte Mecánica SL", en los que se ha dictado decreto de 18 septiembre de 2017, del tenor literal siguiente:

#### DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.  
En Santander, a 18 de septiembre del 2017.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por presentando el anterior escrito por el letrado señor Sacha Valladares Sánchez, en nombre y representación de doña Cristina Haya Lebaniegos y don Juan González Campos, únase a las actuaciones.

Segundo.- En el presente procedimiento, se han practicado las actuaciones precisas para la realización de los bienes embargados mediante subasta judicial, conforme a la petición de la parte ejecutante; fijando el valor del bien embargado finca número 55.644 en la cantidad de 15.000 euros.

Tercero.- En cuanto a la situación posesoria del inmueble, no consta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en los arts. 667, 668 y 669 y siguientes LEC, modificados por la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia, decreto la enajenación del bien descrito en el antecedente de hecho segundo de esta resolución, mediante subasta, que se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas, bajo la responsabilidad del/de la letrado/a de la Administración de Justicia, que dicta esta resolución; fijando para su celebración y publicidad, el correspondiente edicto que contendrá las condiciones generales y particulares y cuantos datos sean relevantes para el éxito de la misma y que se anunciará en el Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado, el cual se remitirá de forma telemática, y solo a efectos

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 184

informativos, se publicará en el Portal de la Administración de Justicia, sirviendo el anuncio de notificación al ejecutado no personado.

Segundo.- La subasta electrónica se realizará con sujeción a las reglas establecidas en el art. 667 y siguientes de la LEC modificados por la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la enajenación del bien finca número 55.644 inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega NUM.3.CRU:39016000746284. Urbana. Número 211 "A". Local en entresuelo destinado a negocio ubicado en la casa numero 5 de la calle José María Pereda de esta ciudad. Ref. Catastral: 4803108VP1040D0004FQ, datos registrales: Inscripción 2.ª, tomo 1.309, libro 613, folio 67, titularidad: Norte Mecánica S. L. 100% del pleno dominio por título de compraventa, mediante subasta que se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas, fijando para su celebración y publicidad el correspondiente edicto que contendrán las condiciones generales y particulares y cuantos datos sean relevantes para el éxito de la misma y que se anunciará en el Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado, el cual se remitirá de forma telemática, y solo a efectos informativos, se publicará en el Portal de la Administración de Justicia.

La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando haya sido remitida al Portal de Subastas la información necesaria para el comienzo de la misma; en <https://subastas.boe.es> podrá acceder al portal de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, sirviendo el anuncio de notificación al ejecutado no personado, el cual en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar el bien pagando íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, intentándose notificación personal en el domicilio del administrador único de la empresa Norte Mecánica S. L., don Miguel Ángel Cuerno Estebáñez, calle Ramón Menéndez Pidal, numero 4 □ 8.º C (39006 Santander) así como de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 LRJS por medio de edictos remitidos al Boletín Oficial de Cantabria. haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante esta Letrada, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Firme esta resolución, remítase el contenido del anuncio al Boletín Oficial del Estado.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Norte Mecánica S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de septiembre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/8313

CVE-2017-8313